



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

BUIN, 27 NOV 2024

863443

DECRETO ALCALDICIO N° 4390 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 186, de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Casa del Adulto Mayor 2024**.

4.- El Memorandum N° 2337, de fecha 21 de noviembre de 2024, mediante el cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la actividad denominada "**Mega Malón de Personas Mayores 2024**". Se adjunta programa de la actividad.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese el desarrollo de la actividad **Mega Malón de Personas Mayores 2024**, a cargo del programa Casa del Adulto Mayor 2024, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- La actividad se realizará el día **viernes 13 de diciembre de 2024** a partir de las 15:00 a las 18:00 horas.

3.- **Apruébese** el Programa de la Actividad **Mega Malón de Personas Mayores 2024**; documento que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Tiene como objetivo promover y fortalecer la participación social de las Personas Mayores de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HOLA PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. HPU. mss. vma

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Carlos Condell N° 415 - www.buin.cl